

EL AYUNTAMIENTO

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO VI.

Portoviejo, Enero 31 de 1902.

Núm 13.

CONTENIDO :

- 1.—Acta del 20 de Diciembre último.
- 2.—Ordenanza reglamentando el beneficio de ganado vacuno mayor.
- 3.—Acta del 29 de Enero.
- 4.—“ “ 30 “ “
- 5.—Avisos

En la Ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, á veinte de Diciembre de mil novecientos uno, siendo el día señalado por la Ley de Elecciones se reunieron en Junta preparatoria los señores José T. Macías, Ernesto Vera C. Doctor Joaquín Palomeque S., Manuel Cebállos, y Gregorio Briones, Concejeros principales: habiendo procedido al nombramiento de un Director fué elegido por unanimidad el señor doctor don Joaquín Palomeque S. quien ocupó su asiento.

El señor Macías, hizo la moción que fué aceptada, de que ántes de proceder á cualquier otro asunto, se diera lectura primero á los artículos de la Ley de Elecciones que se refieren al acto y que se adopte el Reglamento Interior de este año para el entrante se leyó el artículo 39, de la Ley de Elecciones y quedó adoptado el referido Reglamento Interior. El mismo señor Macías hizo presente pidiendo que conste en el acta de la sesión de esta fecha que, en la sesión del día 14 de este mes, el Concejo declaró que los señores Manuel Cebállos y Gregorio Briones carecen de idoneidad para ejercer el cargo de Concejeros Municipales, para que fueron elegidos para el bienio de 1902 y 1903, habiendo ordenado que se le avisara al señor Jefe Político del Cantón, para que no les diera posesión del cargo; pero, que, apesar de esta disposición, esta autoridad los ha posesionado, lo que ponía en conocimiento del Concejo para que lo resolviera porque se reserva el derecho de apelar al Tribunal competente; manifestando que todos los actos que haga el Concejo en la sesión de esta fecha carecen de legalidad y que por lo tanto se separaba como en efecto se separó de su asiento.

El señor Cebállos, dijo, que estaba porque se declarara vacante el puesto del señor Macías, porque es Colector de los fondos de la Casa de Artes y Oficios y ejerce jurisdicción coactiva.

El señor Presidente manifestó: que él no viene al seno del Concejo, para alimentar pasiones personales sino á propender en favor de la paz y armonía entre todos, y que por lo tanto, no estaba por la separación del señor Macías del Concejo.

Se acordó llamar al señor Concejero suplente

don José Gumercindo Intriago, quien tomó asiento. En seguida se procedió á la elección de Prepor segunda vez y no quiso volver á su puesto. to en lugar del señor Macías, que se le hizo llamar sidente y habiendo resultado empatada entre los señores Dr. Palomeque S. y Cebállos, se decidió por la suerte, favoreciendo al señor doctor Palomeque S. que prestó en el acto la promesa constitucional ante la Corporación.

Después se procedió á la elección de Vice-presidente y resultó electo por mayoría de tres votos el señor Manuel Cebállos, que prestó la promesa constitucional ante la Presidencia.

Se declaró instalado el Concejo Cantonal y procedió á hacer los nombramientos de empleados del Cantón para el año de 1902 en la forma siguiente:

ALCALDES MUNICIPALES.

Sr. Francisco Delgado 1º.
Sr. E. Ch. Sánchez 2º.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

Sr. H. E. Mendoza, principal.
Sr. Agustín M. Mendoza, suplente.

ALCUACIL MAYOR

Sr. Ramón Mendoza.

TESORERO MUNICIPAL.

Sr. Felipe B. Ceballos.

DEFENSORES PÚBLICOS.

Sr. Enrique A. Cebállos S. de Menores.
“ J. Filiberto Mendoza “ Ausentes.
“ Francisco M. Ramírez “ Obras Pías,
“ José D. Santana “ Hcias. Yacentes
“ Carlos A. Mendoza I. “ Dchos. eventuales

JUECES CIVILES DE PARROQUIA

Sr. Francisco I Delgado 1º. principal de Portoviejo
“ Ramón Santana 2º. “ “ “
“ Ignacio Mendoza 1º. suplente “ “
“ Alberto A. Solórzano 2º. “ “ “
“ Angel M. Zevallos 1º. principal de Riochico
“ Martín Macía 2º. “ “ “
“ Francisco J. Delgado 1º. suplente “ “
“ Dionicio Alarcón 2º. “ “ “
“ José Matías Giler 1º. principal de Junín
“ Polidoro Mora 2º. “ “ “
“ Querubín Intriago 1º. suplente “ “
“ Pastor Zambrano 2º. “ “ “
“ Juan M. Tejena 1º. principal de Picoazá
“ Rafael Molina 2º. “ “ “

" José Vera P., 1º suplente " "
 " Pedro Antonio Sálto 2º " " "

JUECES DE GALLOS.

Sr. Juan Pedro Sálto, principal de Portoviejo
 " Salvador Molina, suplente " id
 " José Hidalgo, principal " Riochico
 " Felix María Farías, suplente " id
 " Luis A. Bermudez, principal " Junín
 " Francisco Menéndez, suplente " id
 " Daniel Ponce principal " Picoazá
 " J. Sebastián Palma, suplente " id

COMISIONADOS PARA LAS ELECCIONES

Sr. Gumerindo Moreira, principal de Portoviejo
 " Sebastián Velez, suplente " id
 " Antonio Arcentales principal " Riochico
 " José Tobías Mendoza G. suplente " id
 " Ramón Carrillo principal " Junín
 " Francisco V. Sánchez, suplente " id
 " Alejandro Tegena principal " Picoazá
 " Sixto Molina suplente " id
 " Luis R. Izaguirre, Secretario Mpal. y Anotador.
 " Pedro María Cántos, Portero.
 " José Leonardo Padilla, Jendarme.

A quienes la Presidencia les pasará los nombramientos para que tomen posesión de sus cargo el día primero de Enero entrante.

Se acordó que el señor Izaguirre, para tomar posesión del cargo de Anotador, rinda la fianza de mil sures.

Se autorizó al señor Teserero Municipal para que se descargue en sus cuentas la suma de ciento cincuenta sures, que no ha podido cobrar por arrendamiento á Ton Wo & Cº. por el local que ocupaban en los bajos de la Casa Municipal de esta ciudad, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, y por haber suspendido sus negocios dicha firma.

Se reconsideró el nombramiento de portero recaído en el señor Pedro María Cántos, y se nombró al señor José Cáceres.

Con lo que se terminó la sesión y firman la presente acta los concurrentes, después de aprobarla.—El Presidente, Joaquín Palomeque S.—El Vice-presidente Manuel Ceballos.—El Concejal Ernesto Vera C.—El Concejal Gregorio Briones.—El Concejal Suplente J. Gumerindo Intriago.—El Secretario L. Ch. Arteaga.

La Municipalidad del Cantón de Portoviejo.

CONSIDERANDO:

1º. Que es deber de las Municipalidades re-

mover los obstáculos que se presenten para la provisión de los alimentos de primera necesidad en beneficio del vecindario.

2º. Que desde años atrás viene sufriendo el pueblo por falta de carne, la que por esta causa ha subido de precio siendo como es indispensable para la alimentación.

3º. Que algunos proveedores hostilizan de distintos modos á la mayor parte del pueblo.

4º. Que es obligación del Municipio reglamentar el abasto de víveres.

ACUERDA ;

Artículo 1º. Desde que se promulgue la presente Ordenanza, se sacará á licitación el rastro de esta Ciudad, ó sea el beneficio de ganado mayor vacuno, para lo que se fijarán avisos convocando licitadores por quince días.

Artículo 2º. La subasta se hará por anualidades, debiendo adjudicarse al mejor postor en beneficio del pueblo.

Artículo 3º. Hecho el remate, queda prohibido el beneficio del ganado mayor vacuno en esta parroquia, y sólo el asentista podrá usar de este derecho; quedando considerado contrabandistas, decomisados y juzgados conforme á la Ley los infractores.

Artículo 4º. El rematista queda obligado á pagar los derechos fijados en la Tarifa, y sólo gozará del derecho de abastecedor único por un año, el que concluirá el 31 Diciembre, aunque fuese hecho en cualquiera época.

Artículo 5º. Se aceptarán las propuestas del rematista, siempre que se comprometa á lo siguiente:

1º. Dar fianza para cumplir con el contrato, calificada por el Concejo, la que no bajará de mil sures.

2º. Beneficiar por lo menos tres reses diarias los días ordinarios y cinco los domingos.

3º. Que las reses esten gordas y de buena salud, para lo que serán examinadas por el Médico de Higiene.

4º. A vender la carne pura y de buena clase á veinte centavos libra, y la con hueso á quince centavos á lo más.

5º. A vender de preferencia á la gente pobre hasta por medias libras.

6º. A pagar veinte sures diarios de multa, que los impondrá la Policía, el Jefe ó Teniente Político, sino beneficia las reses indicadas en el número segundo.

Sólo en los días de abstinencia podrá reducirse el número de reses.

La subasta se hará ante la Junta designada en la Tarifa.

Dada en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Portoviejo á 11 de Enero de 1902.

El Presidente, El Secretario,
 JOAQUIN PALOMEQUES. LUIS R. IZAGUIRRE

El infrascrito Secretario Municipal, certifica: que la anterior Ordenanza fué discutida y aproba-

EL AYUNTAMIENTO

da por la Corporación en las sesiones del 8, 9 y 11 de Enero presente.

Portoviejo, Enero 14 de 1902.

LUIS R. IZAGUIRRE.

Jefatura Política del Cantón.—Portoviejo, Enero 16 de 1902.

Ejecútese y publíquese.

El Jefe Político,
DANIEL GILEL.

El Secretario,
AURELIO FDEZ. PALOMEQUE.

En la ciudad Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, á veintinueve de Enero de mil novecientos dos, se reunió el Ilustre Concejo Municipal del Cantón, compuesto de su Presidente el Dr. Joaquín Palomeque S. y de los Concejales señores Maballos, Gregorio Briones y Ernesto Vera C. con el infrascrito Secretario.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior verificada el 15 de los corrientes.

Como el objeto de la reunión era practicar el escrutinio general de las elecciones para Senadores y Diputados por esta provincia á los Congresos de 1902 y 1903, fueron traídos á la vista los paquetes remitidos por las Juntas Electorales de todas las parroquia de la provincia, los cuales fueron examinados prolijamente, no encontrándose señal ninguna de violación en ellos.—La Presidencia nombró para escrutadores á los señores Concejales Ceballos y Vera C. quienes procedieron en el acto á efectuar el escrutinio y dieron cuenta con el resultado siguiente:

PARA SENADORES	Votos
Dr. César D. Villavicencio	1271
Sr. Elio A. Santos	347
Dr. Napoleón Velásquez	243
" José Mora López	2
Sr. Manuel San Lúcas	2
Dr. José Luis Tamayo	1
Sr. José Antonio A. Mera	1
Df. Guillermo Salcedo E.	1
Sr. Julián J. Vélez	1
" Juan Polit	1
Dr. Amador S. Toral	1
" Joaquín Polit	1
Sr. Antonio Segovia	1
" José Moreira	1
" Gral. Eloy Alfaro	1
" Mariano Delgado d' Jacoba	1
" Pedro M. Castro O.	1
" José A. Chávez	1
" Abraham Centeno	1
" Mateo Lúcas	1
" Antonio Centeno	1

PARA DIPUTADOS:	Votos
Sr. Enrique Cueva	1419
" Enrique O. Huerta	1279
" Ladislao H. Campozano	1227
" Manuel San Lúcas	463
" Manuel G. Chávez	418
" Solón Villavicencio	285
" Antonio Segovia	116
" Leoncio Campozano	84
" Dr. Angel R. Hidalgo	57
" R. R. Rodríguez	24
" Aníbal San Andrés R.	18
" Benigno Viteri	12
" Alberto Santos	9
" Dr. Jeronimo Díaz	7
" Pedro J. Zambrano	5
" José A. B. Martínez	5
" José T. Macías	3
" Horacio J. Espinel	3
" Marcos S. Dueñas	3
" Elio A. Santos	2
" Miguel Delgado	2
" Francisco R. Santana	2
" José M. Mero	2
Dr. Napoleón Velásquez	2
Sr. Ulpiano Coronel	1
" Francisco Delgado	1
" Virgilio Mora	1
" Juis F. Acosta	1
" E. Ch. Arteaga	1
" Segundo M. Tapia	1
" Luis F. Looz V.	1
" Pedro A. Moreira	1
Dr. Camilo O. Andrade	1
Sr. Armando V. Espinel	1
" Amadeo Sánchez	1
" Santos Elías Santos	1
" Medardo Alfaro	1
" Gral. Manuel A. Franco	1
" Manuel Anchundia F.	1
" Manuel S. Anchundia	1
" Miguel F. Lúcas	1
" Pedro Dominguez	1
" Pedro Pablo Vérgara	1
" Ramón de Mera	1
" Matías Bermudez	1
" Segundo Jiménez	1
" Segundo Salazar	1
" José Carranza	1
" Juan Erazo	1
" Ismael Chica	1
" Bartolomé Váldez	1
En el resumen que precede no	

constan más que la votación de los cantones de Portoviejo, Rocafuerte, Montecristi, Sucre y Chone, y por ser demaciado tarde se suspendió el escrutinio para continuarlo mañana, por los cantones restantes de Jipijapa y Santa-Ana.

Firmaron lo actuado hasta aquí los miembros concurrentes con el Secretario que certifica.

El Presidente,
Joaquín Palomeque S.
El Concejal,
Manuel Ceballos
El Concejaj,
Gregorio Briones.
El Concejal,
Ernesto Vera C.
El Secretario,
Luis R. Izaguirre.

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, á treinta de Enero de mil novecientos dos, á las ocho de la mañana se instaló el Concejo Municipal en su Sala de sesiones con el fin de continuar el escrutinio interrumpido ayer de las elecciones para Senadores y Diputados por ésta provincia para los congresos del presente y próximo año.—El personal que asistió fué el siguiente: El Presidente doctor Joaquín Palomeque S. y los señores Briones, Ceballos, y Vera C., Concejeros principales.

Continuando el escrutinio por los mismos escrutadores nombrados ayer, y habiendo llegado á verificar el que corresponde á las parroquias de Bella Vista, Santa-ana y Ayacucho, se declararon nulas sus elecciones por haberse encontrado en sus registros señales manifiestas de falsificación de firmas, cuya infracción la proviene el caso 3.º del artículo 53 de la Ley d' Elecciones, y de conformidad con la segunda parte del Art 54 d' la propia Ley, se impone la multa de cien sures [S. 100] á cada uno de los miembros de las

Juntas electorales de las parroquias nombradas; disponiéndose, además, oficiar este particular á las Juces de Letras de Portoviejo y Jipijapa para los efectos del consiguiente enjuiciamiento á los infractores.

Las demás parroquias de los cantones citados dieron el resultado siguiente.

PARA SENADORES		Votos
Sr. Dr. César D. Villavicencio		577
" " Napoleón Velásquez		48
" " Elio A. Santos.		154
PARA DIPUTADOS		Votos
Sr. Manuel San Lúcas		636
" Enrique Cueva		758
" Manuel G. Chávez.		477
Dr. A. Rafael Hidalgo Z.		136
Sr. Enrique O. Huerta		142
" Ladislao H. Campozano		161
" Solón Villavicencio		1
Dr. José Mora López		21
" Napoleón Velásquez		1

Hecho el resumen de lo escri-

tado en los dos días, sin tomar en cuenta los ciudadanos que han obtenido menos de veinte votos se obtuvo el siguiente resultado final:

PARA SENADORES		Votos
Dr. César D. Villavicencio		1,848
" Elio A. Santos		501
Dr. Napoleón Velásquez		291
PARA DIPUTADOS		Votos
Sr. Enrique Cueva		2,177
" Enrique O. Huerta		1,421
" Ladislao H. Campozano		1,388
" Manuel San Lúcas		1,099
" Manuel G. Chávez		895
" Solón Villavicencio		286
Dr. Angel R. Hidalgo Z.		193
Sr. Antonio Segovia		116
" Leoncio Campozano		84
" R. R. Rodríguez		24
Dr. José Mora López		21

En consecuencia, la Corporación declaró electos para principales al Dr. Villavicencio, como Senador, y á los señores Cueva, Huerta y Campozano (Ladislao

H.] como Disputados; del mismo modo que para Suplente al señor Santos como Senador y á los señores San Lúcas, Chávez y Villavicencio (Solón) como Diputados, á quienes la Presidencia les pasará el oficio respectivo.

En este estado la Corporación dispuso remitir á los respectivos Jueces, de Letras los registros originales de las parroquias de Bella Vista, Santa-Ana, y Ayacucho para los fines de ley. Se termino la sesión y la firman.

El Presidente,
Joaquín Palomeque S.
El Concejal,
Manuel Cebállos.
El Concejal,
Gregorio Briones.
El Concejal,
Ernesto Vera C.
El Secretario,
Luis R. Izaguirre.

AVISOS

El infrascrito, Médico Municipal de este Cantón, pone en conocimiento de los pobres de solemnidad que siempre está listo á atenderlos gratuitamente con el esmero y cuidado que acostumbra, advirtiéndoles, eso sí, que los que me necesitan deben buscarme en mi estudio que lo tengo en casa del señor Rufino Sálto, Calle de "Bolívar", pues al no hacerlo así me será imposible saber quienes son los enfermos y en donde viven,

Portoviejo, Enero 25 de 1902.

GUILLERMO SALCEDO E.

Se ván á inscribir las siguientes escrituras de compra venta :

Manuel Arteaga de Pedro á José Angel Molina, un pedaso de vega, situada en Picoazá, José Telémaco Chinga á Sebastián Antonio Guillén, un terreno en esta Ciudad.

Juan Sotero Menéndez á Simón Alava, una posesión en Miguelillo, jurisdiccion de Riochico.

Portoviejo, Enero 25 de 1902.

El Escribano, AVILA.

DESPUÉS DE TREINTA DÍAS SE INSCRIBIRÁN LAS SIGUIENTES ESCRITURAS.

De Mercedes á Manuel Jesús Mendoza, un solar en la calle "Sucre" de esta ciudad.

De Pablo Pincay á Ramón Sánchez, de un terreno en El Guayabo de Picoazá.

De Manuel Paredes hipoteca á favor de don

Joaquín J. Loor, de un fundo en Las Piedras de la parroquia de Junín.

De una acta de remate hecha por don Carlos Loor, de una casa de madera situada en la población de Riochico, perteneciente á la quiebra de don Manuel J. Intriago.

De Trinidad Pita á don E. S. Moreira, de una posesión en Las Cañas de la parroquia de Junín.

De Gregorio Bravo á Matías Pinoargote, de un solar en la población de Junín.

De Julián Fajardo á don Abel Velásquez, de un solar en la población de Junín.

De Lorenzo á José Justo Moreira, de un terreno en La Tigua de Riochico.

De Manuel Loor á Félix Mera, de una posesión en Chirijo de la parroquia de Riochico.

Portoviejo, Enero 28 de 1902.

El Escribano, MOLINA.

AGRADECIMIENTO [1]

El suscrito lo dá muy sincero á todas las personas amigas, que ya personalmente ó por medio de tarjeta, le han manifestado sus sentimientos de condolencia con motivo del fallecimiento de su señor padre Don Eugenio Delgado acaecido el 4 de los corrientes; y además lo hace extensivo á las que en Montecristi concurren bondadosamente á acompañar á la traslación del Cadáver al Cementerio general.

Manta, Enero 15 de 1902.

RICARDO DELGADO.

[1] Aunque el carácter de esta hoja no es publicar asuntos particulares, por una condescendencia se ha insertado el procedente comunicado.